

AJDIP/209-2023

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECSA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
43-2023	19-09-2023	DAFI, PLANI	DE INMEDIATO

CONSIDERANDO

1-Que mediante oficio INCOPECSA-DAFI-DFCO-090-2023, suscrito por la señora Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable, remite a la Junta Directiva el proyecto de Presupuesto Ordinario 2024 y con oficio INCOPECSA-PE-PLANI-033-2023, el Sr. Randall Sánchez remite el Plan Operativo Institucional para el período 2024, para su respectiva aprobación con un monto de ingresos y egresos de ₡ 9,981,214,675.58, el cual contempla las metas estratégicas con base en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026, el Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y Acuicultura, Plan Estratégico Institucional 2021-2025, Plan Plurianual 2024-2027, y todo lo relacionado al gasto operativo del Instituto, el cual fue preparado con base en los lineamientos generales de política presupuestaria, salarial, de empleo, Normas Técnicas de Presupuesto Público RDC-064-2013, Ley de Presupuesto Público N°8131, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y otras circulares de la Contraloría General de la República y Autoridad Presupuestaria bajo el principio de legalidad.

2- Según el documento presentado y expuesto la clasificación económica del gasto para efectos de verificación de la regla fiscal incluye Gastos Corrientes de ₡3,476,142,065.04, y Gasto Total de ₡3,663,348,212.58. Señalan que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10037, de aprobación del Contrato de Préstamo N°9050-CR para financiar el Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica, (artículo 7), todos los gastos derivados del Programa financiados con el empréstito y con contrapartida estatal, durante la ejecución del Proyecto, serán excluidos de la aplicación de la regla fiscal, de manera que a los gastos propuestos incorporados en el presente documento presupuestario y consignados en el Programa 3 y que forman parte de la ejecución del programa, no le será aplicable lo dispuesto en el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley N°9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y sus reformas para control de crecimiento del gasto corriente y gasto total.

3- Que para efectos de verificación de la información registrada en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), de la Contraloría General de la República, la Clasificación Económica del Gasto, para el Presupuesto Ordinario 2024 incluye Gastos Corrientes de ₡8,031,058,815.24 y Gastos de Capital de ₡1,816,058,430.34, para un Gasto Total de ₡9,981,214,675.58.

4-Que el documento fue preparado con base en los lineamientos generales de política presupuestaria, salarial, de empleo, normas técnicas de presupuesto público N°12012 DC-DFOE, Resolución R-DC-064-2013 publicada en la Gaceta No. 101 del 28-de mayo del 2013, Ley de Presupuesto Público N°8131 Publicada el 16 de octubre 2001 en la Gaceta N°198 dispone que "La administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia, y eficiencia, con sometimiento a la Ley No. 9635, publicada en alcance N°202 Gaceta N°225 del 04 de diciembre de 2018, en el título IV denominado Responsabilidad Fiscal de la República, establece reglas de gestión de finanzas públicas, con el fin de lograr que la política presupuestaria garantice la sostenibilidad fiscal, disposiciones que serán aplicables a los presupuestos de los entes y a los órganos que conforman el Sector Público No Financiero y otras circulares de la Contraloría General de la República bajo el principio de legalidad.

5-Que para efectos del análisis y valoración de los elementos y aspectos expuestos ante esta Junta, y de manera adicional a la presentación de los documentos de soporte correspondiente, esta Junta Directiva ha requerido y escuchado las argumentaciones correspondientes por parte de los funcionarios Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera; Yessenia Nuñez Dimarco, Jefa del Departamento Financiero Contable, Selene Ampí Bermúdez, Coordinadora de la Unidad de Presupuesto y Randall Sánchez Campos, Jefe Departamento Planificación Institucional.

6-Que una vez escuchadas las argumentaciones indicadas, esta Junta Directiva considera procedente la aprobación de los documentos citados en el considerando primero del presente acuerdo; **POR TANTO;**

AJDIP/209-2023

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECA

ACUERDA

1-Aprobar el Presupuesto Ordinario para el período económico 2024 según clasificación por objeto del gasto y clasificación económica de ingresos y egresos por un monto de ₡9,981,214,675.58, con base en el documento presentado mediante el oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-090-2023, suscrito por la señora Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable.

1.1. Clasificación por objeto del gasto.

Presupuesto de Ingresos (en colones y porcentajes)

INGRESOS										MONTO TOTAL	%
1	0	0	0	00	00	0	0	000	INGRESOS CORRIENTES	3,898,597,767.33	39.06%
1	3	0	0	00	00	0	0	000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,098,597,767.33	21.03%
1	3	1	0	00	00	0	0	000	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	2,090,497,767.33	20.94%
1	3	1	1	00	00	0	0	000	VENTAS DE BIENES	46,150,520.00	0.46%
1	3	1	1	05	00	0	0	000	Venta de agua	5,765,520.00	0.06%
1	3	1	1	09	00	0	0	000	Venta de otros bienes	40,385,000.00	0.40%
1	3	1	2	00	00	0	0	000	VENTA DE SERVICIOS	11,104,295.00	0.11%
1	3	1	2	01	00	0	0	000	SERVICIOS DE TRANSPORTE	11,104,295.00	0.11%
1	3	1	2	01	03	0	0	000	Servicios de transporte portuario	11,104,295.00	0.11%
1	3	1	3	00	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2,033,242,952.33	20.37%
1	3	1	3	01	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	57,272,000.00	0.57%
1	3	1	3	01	03	0	0	000	Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario	57,272,000.00	0.57%
1	3	1	3	02	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	1,975,970,952.33	19.80%
1	3	1	3	02	03	0	0	000	Derechos admitivos activdes comerciales	1,782,088,852.53	17.85%
1	3	1	3	02	09	0	0	000	Otros derechos admitivos a otros serv.public	193,882,099.80	1.94%
1	3	3	0	00	00	0	0	000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	8,100,000.00	0.08%
1	3	3	1	00	00	0	0	000	MULTAS Y SANCIONES	6,000,000.00	0.06%
1	3	3	1	03	00	0	0	001	Multas por atraso en pago de bienes y servicios	6,000,000.00	0.06%
1	3	3	2	00	00	0	0	000	REMATES Y CONFISCACIONES	2,100,000.00	0.02%
1	3	3	2	01	00	0	0	000	Remates y Confiscaciones	2,100,000.00	0.02%
1	4	0	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,800,000,000.00	18.03%
1	4	1	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	1,800,000,000.00	18.03%
1	4	1	1	00	00	0	0	000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	1,800,000,000.00	18.03%
2	0	0	0	0	00	0	0	000	INGRESOS DE CAPITAL	5,888,136,130.80	58.99%
2	4	0	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5,888,136,130.80	58.99%
2	4	1	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	5,888,136,130.80	58.99%
2	4	1	0	00	00	0	0	000	Transferencias de Capital del Gobierno Central	5,888,136,130.80	58.99%
3	0	0	0	0	0	0	0	000	FINANCIAMIENTO	194,480,777.45	1.95%
3	3	0	0	00	00	0	0	000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	194,480,777.45	1.95%
3	3	1	0	00	00	0	0	000	SUPERÁVIT LIBRE	119,354,288.72	1.20%
3	3	1	0	00	00	0	0	001	Superávit libre INCOPECA	49,354,288.72	0.49%
3	3	1	0	00	00	0	0	002	Aporte INTA Superávit 40% Ley 8159	50,000,000.00	0.50%
3	3	1	0	00	00	0	0	003	Aporte Comisión Nacional de Emergencia Ley. No. 8488, art.46.	20,000,000.00	0.20%
3	3	2	0	00	00	0	0	000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	75,126,488.73	0.75%
3	3	2	1	00	00	0	0	000	SUPERAVIT ESPECFICO LEY No. 8436	3,754,428.82	0.04%
3	3	2	1	00	00	0	0	010	Superávit especifico INCOPECA Comisos Art 154 Ley 8436	3,754,428.82	0.04%
3	3	2	2	00	00	0	0	000	SUPERAVIT ESPECIFICO OTRAS LEYES	71,372,059.91	0.72%
3	3	2	2	00	00	0	0	003	Fondo Rec. Concursables D. 37386- 15%	37,000,000.00	0.37%
3	3	2	2	00	00	0	0	004	Ingreso OROP Decreto. No- 35827 MAG	34,366,566.39	0.34%
3	3	2	2	00	00	0	0	007	Derechos cuota capacidad pesca 85%	5,493.52	0.00%
TOTAL DE INGRESOS										9,981,214,675.58	100.00%

AJDIP/209-2023

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECA

Cuenta Presupuestaria	Descripción Cuenta	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	TOTAL
0	REMUNERACIONES	828,425,938.72	1,223,881,817.12	429,730,332.20	2,482,038,088.04
1	SERVICIOS	323,969,516.70	539,928,571.00	3,754,583,976.00	4,618,482,063.70
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	37,788,750.00	103,245,000.00	245,602,442.00	386,636,192.00
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	20,350,000.00	32,758,717.54	1,762,949,712.80	1,816,058,430.34
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40,642,646.30	378,259,825.20	125,000,000.00	543,902,471.50
9	CUENTAS ESPECIALES	63,557,850.00	70,539,580.00	0.00	134,097,430.00
	TOTAL	1,314,734,701.72	2,348,613,510.86	6,317,866,463.00	9,981,214,675.58

1.2. Clasificación Económica del Gasto.

a) Clasificación Económica para efectos de verificación de Regla Fiscal:

Según la Clasificación Económica del Gasto, el Presupuesto Ordinario incluye Gastos Corrientes de €3,476,142,065.04 y Gastos Total de €3,663,348,212.58, de conformidad con el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley N°9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y sus reformas, en su artículo 23, detallado en el cuadro siguiente:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024
(en colones)

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por		
	Programa 1	Programa 2	Total
1 GASTOS CORRIENTES	1,230,826,851.72	2,245,315,213.32	3,476,142,065.04
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1,185,803,205.42	1,858,755,388.12	3,044,558,593.54
1.1.1 REMUNERACIONES	828,425,938.72	1,223,881,817.12	2,052,307,755.84
1.1.1.1 Sueldos y salarios	664,381,052.72	966,997,098.12	1,631,378,150.84
1.1.1.2 Contribuciones sociales	164,044,886.00	256,884,719.00	420,929,605.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	357,377,266.70	634,873,571.00	992,250,837.70
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45,023,646.30	386,559,825.20	431,583,471.50
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	4,381,000.00	235,505,679.84	239,886,679.84
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	29,642,646.30	50,191,585.36	79,834,231.66
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	11,000,000.00	100,862,560.00	111,862,560.00
2 GASTOS DE CAPITAL	20,350,000.00	32,758,717.54	53,108,717.54
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	20,350,000.00	32,758,717.54	53,108,717.54
2.2.1 Maquinaria y equipo	10,900,000.00	22,208,717.54	33,108,717.54
2.2.4 Intangibles	9,450,000.00	10,550,000.00	20,000,000.00
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	63,557,850.00	70,539,580.00	134,097,430.00
GASTO TOTAL	1,314,734,701.72	2,348,613,510.86	3,663,348,212.58

Desarrollo y conservación en equilibrio

AJDIP/209-2023

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10037, de aprobación del Contrato de Préstamo N°9050-CR para financiar el Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica, se indica en el artículo 7, que todos los gastos derivados del Programa financiados con el empréstito y con contrapartida estatal, durante la ejecución del Proyecto, serán excluidos de la aplicación de la regla fiscal, de manera que a los gastos propuestos incorporados en el presente documento presupuestario e incorporados en el Programa 3 y que forman parte de la ejecución del programa, no le será aplicable lo dispuesto en el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado “Responsabilidad Fiscal de la República” de la Ley N°9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” y sus reformas para control de crecimiento del gasto corriente y gasto total.

b) Clasificación Económica para efectos de registro en el SIPP de CGR.

Según la Clasificación Económica del Gasto, el Presupuesto Ordinario incluye Gastos Corrientes de €8,031,058,815.24 y Gastos de Capital de €1,816,058,430.34, para un Gasto Total de €9,981,214,675.58, distribuidos así:

Clasificación Económica del Gasto

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024
(en colones)

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por			Total
	Programa 1	Programa 2	Programa 3	
1 GASTOS CORRIENTES	1,230,826,851.72	2,245,315,213.32	4,554,916,750.20	8,031,058,815.24
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1,185,803,205.42	1,858,755,388.12	4,429,916,750.20	7,474,475,343.74
1.1.1 REMUNERACIONES	828,425,938.72	1,223,881,817.12	429,730,332.20	2,482,038,088.04
1.1.1.1 Sueldos y salarios	664,381,052.72	966,997,098.12	344,834,556.20	1,976,212,707.04
1.1.1.2 Contribuciones sociales	164,044,886.00	256,884,719.00	84,895,776.00	505,825,381.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	357,377,266.70	634,873,571.00	4,000,186,418.00	4,992,437,255.70
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45,023,646.30	386,559,825.20	125,000,000.00	556,583,471.50
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	4,381,000.00	235,505,679.84	0.00	239,886,679.84
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	29,642,646.30	50,191,585.36	125,000,000.00	204,834,231.66
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	11,000,000.00	100,862,560.00	0.00	111,862,560.00
2 GASTOS DE CAPITAL	20,350,000.00	32,758,717.54	1,762,949,712.80	1,816,058,430.34
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	0.00	0.00	295,080.00	295,080.00
2.1.4 Instalaciones	0.00	0.00	295,080.00	295,080.00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	20,350,000.00	32,758,717.54	1,762,654,632.80	1,815,763,350.34
2.2.1 Maquinaria y equipo	10,900,000.00	22,208,717.54	1,762,654,632.80	1,795,763,350.34
2.2.4 Intangibles	9,450,000.00	10,550,000.00	0.00	20,000,000.00
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	63,557,850.00	70,539,580.00	0.00	134,097,430.00
GASTO TOTAL	1,314,734,701.72	2,348,613,510.86	6,317,866,463.00	9,981,214,675.58

AJDIP/209-2023

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCO PESCA

1.3. Cumplimiento del Título IV de la Ley No. 9635, su Reglamento y sus reformas

De conformidad con la Ley 9635, su reglamento, reformas y Circular STAP-08-19-2022 se presenta la siguiente información:

a) Resumen Presupuesto Ordinario 2024 por objeto del gasto

Clasificación por Objeto del Gasto	Monto en Colones
GASTO TOTAL	
0.REMUNERACIONES	2,482,038,088.04
1.SERVICIOS	4,618,482,063.70
2.MATERIALES Y SUMINISTROS	386,636,192.00
3.INTERESES Y COMISIONES	0.00
4.ACTIVOS FINANCIEROS	0.00
5.BIENES DURADEROS	1,816,058,430.34
6.TRANFERENCIAS CORRIENTES	543,902,471.50
7.TRANFERENCIAS DE CAPITAL	0.00
8.AMORTIZACIÓN	0.00
9.CUENTAS ESPECIALES	134,097,430.00
TOTAL	¢9,981,214,675.58

b) Detalle del gasto corriente capitalizado por proyecto de inversión o por programa

Partidas	Programa 3. Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura	Total, Gasto corriente Capitalizado
0. REMUNERACIONES		
1. SERVICIOS		
2. MATERIALES Y SUMINISTROS		
3. INTERESES Y COMISIONES (*)		
TOTALES		

1/No se cuenta con gastos capitalizables dentro de la Regla Fiscal; se excluyen los gastos corrientes capitalizables del Programa 3 mediante ley N°10037 recursos producto de la aprobación del contrato de préstamo N. ° 9050-CR suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Gobierno de la República de Costa Rica, para la ejecución del Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica (PDSA-CR).

AJDIP/209-2023

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPESCA

c) Presupuesto Ordinario 2024 según clasificación económica.

Partidas	Presupuesto Total	Gasto Corriente Capitalizado	Presupuesto Total con Gasto Corriente Capitalizado
1.0.0.0-GASTOS CORRIENTES	3,476,142,065.04	-	3,476,142,065.04
1.1.0.0-GASTOS DE CONSUMO	3,044,558,593.54	-	3,044,558,593.54
1.1.1.0-REMUNERACIONES	2,052,307,755.84	-	2,052,307,755.84
1.1.1.1-Sueldos y Salarios	1,631,378,150.84	-	1,631,378,150.84
1.1.1.2-Contribuciones Sociales	420,929,605.00	-	420,929,605.00
1.1.2.0-ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	992,250,837.70	-	992,250,837.70
1.2.0.0-INTERESES	-	-	-
1.2.1.0-Internos	-	-	-
1.3.0.0-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	431,583,471.50	-	431,583,471.50
1.3.1.0-Transferencias Corrientes al Sector Público	239,886,679.84	-	239,886,679.84
1.3.2.0-Transferencias Corrientes al Sector Privado	79,834,231.66	-	79,834,231.66
1.3.3.0- Transferencias corrientes al Sector Externo	111,862,560.00	-	111,862,560.00
2.0.0.0-GASTOS DE CAPITAL	53,108,717.54	-	53,108,717.54
2.2.0.0-ADQUISICION DE ACTIVOS	53,108,717.54	-	53,108,717.54
2.2.1.0-Maquinaria y Equipo	33,108,717.54	-	33,108,717.54
2.2.4.0-Intangibles	20,000,000.00	-	20,000,000.00
4.0.0.0-SUMAS SIN ASIGNACION	-	-	-
Totales	3,529,250,782.58	-	3,529,250,782.58

1/No se cuenta con gastos capitalizables dentro de la Regla Fiscal; se excluyen los gastos corrientes capitalizables del Programa 3 mediante ley N°10037 recursos producto de la aprobación del contrato de préstamo N. ° 9050-CR suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Gobierno de la República de Costa Rica, para la ejecución del Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica (PDSPA-CR).

2-Aprobar el Plan Operativo Institucional para el período 2024, con base en la formulación adjunta al documento supra indicado.

3- Ordenar a la Dirección Administrativa Financiera y al Departamento de Planificación Institucional, continúe con los trámites respectivos.

4- Acuerdo Firme.



Lic. Christian Miranda Vega
Secretaría Técnica Junta Directiva
INCOPESCA